Santafé de Bogotá, D.C. Junio 30 de 1993

Doctor CONSTANTINO BRANDO Programa Presidencial para la Reinserción Oficina Regional Cundinamarca

Apreciado doctor:

De acuerdo al decreto 1934 del 27 de noviembre de 1992, los suscritos Cesar Augusto Rios Tovar, C.C. No. 9.515.604 de Sogamoso y Sol Emirna Alomia Manzano C.C. No.31.907.668 de Cali integrantes del Movimiento 19 de Abril - M-19 de Cali integrantes del Movimiento 19 de Abril - M-19 de Procedimientos para la adquisición y Adjudicación de Predios con destino a desmovilizados de Enero de 1993 "El Imperio", de propiedad del señor Sigifredo Castro Barbosa C.C. No. 2.332.103 del Libano (Tolima), con el Tierras.

Adjuntamos a la presente los siguientes documentos:

- l. Formato de oferta de Venta
- Escritura 3.753 del 15 de Junio de 1986 Notaría Cuarta de Bogotá.
- 3. Escritura 1.005 del 27 de julio de 1985 Notaría de Facatativá.
- 4. Escritura 108 del 5 de febrero de 1985
- 5. Paz y Salvo del Predio 00-0-002-126 El Imperio, Munici pio de Albán.
- 6. Paz y Salvo del Predio 00-0-002-128 La Soledad. Munici pio de Albán.
- 7. Paz y Salvo del Predio 00-0-002-129 La Esperanza. Municipio de Albán.

Predio La Trinidad Guayabal de Síquima.

- Nueve (9) recibos de Impuestos Predial.
- 10. Recibo de Caja No. 1505716 AO, de la Superintendencia de Notariado y Registro por 4 certificados de libertad
- 11. Plano general del predio (Información a partir de Catastro).
- 12. Anexo
- 13. Paz y Salvo expedido por el Banco Ganadero respecto a escritura de hipoteca No. 108 .

Cordialmente,

9.515.604 de Sogamos

C.C. No.31.907.668 de Cali